

26588

134

Quito a 2 de septiembre del 2002

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
presente:

De mis consideraciones:

Exp: 52990

MONICA MERCEDES TORRES, en calidad de representante legal de la
compañia AMIPEAPA CIA. LTDA. Ante Usted muy comedidamente
comparezco y solicito:

- 1.- Se digne registrar las transferencias de participaciones
realizadas en la compañía; /ok.
- 2.- Solicito entregarme una lista de socios a la fecha; /ok.
- 3.- Registre los nuevos administradores de la empresa. /ok.

De Usted muy atentamente:


SRA. MONICA MERCEDES TORRES
GERENTE GENERAL

OK. Cesión Ingresados 2002.09.06. fl.

-OK. Nominura. 2002.09.06. fl.

52990



QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: PEPE PATRICIO POZO, ZULLY MARLENE DEL ROCIO CALDERON VILLEGAS, MIGUEL TITO PINTO QUIGUANGO, MARTHA YOLANDA GARRIDO AGUILAR, MILTON ERMISOL HERNANDEZ ROSERO, LIGIA RUEY ARMAS PRADO y LUIS ALFREDO GRANJA CARDENAS.

A FAVOR DE: GONZALO EDUARDO CUPUERAN QUINCHUQUI, HOMERO NAPOLEON CHAVEZ GALEANO, WILSON ARTURO CUPUERAN QUINCHUQUI Y MONICA MERCEDES TORRES FLORES.

CUANTÍA: USD.193,00

DI 4 COPIAS

M.A.-

En la ciudad de San Francisco de Quito capital del Ecuador, a los cuatro dias de del mes de marzo del año dos mil dos, ante mí doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón; comparecen, por una parte, en calidad de CEDENTES los señores: PEPE PATRICIO POZO, divorciado con la señora ZULLY MARLENE DEL ROCIO CALDERON VILLEGAS, divorciada, los ex-cónyuges comparecen y manifiestan estar de acuerdo con la venta de participaciones existentes en la compañía AMIPEAPA CIA. LTDA. Además declaran que no existe ninguna clase de liquidación de la sociedad conyugal sobre estas participaciones; MIGUEL TITO PINTO QUIGUANGO divorciado con la señora MARTHA YOLANDA GARRIDO AGUILAR, los ex-cónyuges comparecen y manifiestan estar de acuerdo con

1 la venta de sus participaciones existentes en la
2 compañía AMIPEAPA CIA, LTDA. además declaran que no
3 existe ninguna clase de liquidación de la sociedad
4 conyugal sobre estas participaciones, por sus propios
5 derechos; los cónyuges señores MILTON ERMISOL HERNANDEZ
6 ROSERO y LIGIA RUBY ARMAS PRADO, casados, por sus propios
7 derechos; y, LUIS ALFREDO GRANJA CARDENAS, soltero, por
8 sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de
9 CESIONARIOS los señores, GONZALO EDUARDO CUPUERAN
10 QUINCHUQUI casado, por sus propios derechos, HOMERO
11 NAPOLEON CHAVEZ GALEANO, casado, por sus propios
12 derechos; WILSON ARTURO CUPUERAN QUINCHUQUI, casado por
13 sus propios derechos y MONICA MERCEDES TORRES FLORES,
14 casada, por sus propios derechos.- Los comparecientes son
15 mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ibarra de
16 tránsito por esta Ciudad de Quito legalmente capaces y
17 hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer
18 doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el
19 contenido de la presente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO:
20 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
21 insertar un contrato de cesión y transferencia de
22 participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas:
23 PRIMERA: COMPARECIENTES:- Comparecen a la celebración de
24 la presente escritura pública los CEDENTES señores: PEPE
25 PATRICIO POZO, divorciado con la señora ZULLY MARLENE DEL
26 ROCIO CALDERON VILLEGAS, divorciada, los ex-cónyuges
27 comparecen y manifiestan estar de acuerdo con la venta de
28 participaciones existentes en la compañía AMIPEAPA CIA.



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito, EDA

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Además declaran que no existe ninguna clase de liquidación de la sociedad conyugal sobre estas participaciones; MIGUEL TITO PINTO QUIGUANGO divorciado con la señora MARTHA YOLANDA GARRIDO AGUILAR, los ex-cónyuges comparecen y manifiestan estar de acuerdo con la venta de sus participaciones existentes en la compañía AMIPEPA CIA, LTDA. además declaran que no existe ninguna clase de liquidación de la sociedad conyugal sobre estas participaciones, por sus propios derechos; los cónyuges señores MILTON ERMISOL HERNANDEZ ROSERO y LIGIA RUBI ARMAS PRADO, casados, por sus propios derechos; y, LUIS ALFREDO GRANJA CARDENAS, soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS los señores, GONZALO EDUARDO CUPUERAN QUINCHUQUI casado, por sus propios derechos, HOMERO NAPOLEON CHAVEZ GALEANO, casado, por sus propios derechos; WILSON ARTURO CUPUERAN QUINCHUQUI, casado por sus propios derechos y MONICA MERCEDES TORRES FLORES, casada, por sus propios derechos.- Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ibarra de paso por la Ciudad de Quito, libre y voluntariamente, convienen en celebrar el presente contrato de cesión y transferencia de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario cuarto del Cantón Ibarra doctor Galo Espinosa Erazo, celebrada el ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón

1 el diecinueve de julio de mil novecientos noventa y
2 cinco, se constituyo la compañía AMIPEAPA CIA.LTDA.

3 b.- Mediante razón de negativa del veinte y uno de mayo
4 del dos mil dos, usted señor Registrador del Cantón
5 Ibarra, sentó la razón de negativa al presente trámite de
6 las venta de las participaciones por existir nulidad de
7 derecho por los que los ex-cónyuges cedentes PEPE
8 PATRICIO POZO Y ZULLY MARLENE DEL ROCIO CALDERON
9 VILLEGAS, MIGUEL TITO PINTO QUIGUANGO Y MARTHA YOLANDA
10 GARRIDO AGUILAR, una vez que se ha cumplido con el
11 requisito principal de que las señoras ZULLY MARLENE DEL
12 ROCIO CALDERON VILLEGAS Y MARTHA YOLANDA GARRIDO AGUILAR
13 comparecieron ante la Notaria a la firma de la presente
14 escritura publica solicitamos se levante la negativa
15 existente en el presente trámite y se de paso a la
16 inscripción de la cesión y transferencia de
17 participaciones. C.-La Junta Universal de socios de
18 la Compañía AMIPEAPA CIA.LTDA. celebrada el dos de
19 febrero del dos mil dos, autorizó realizar la cesión y
20 transferencia de participaciones de los CEDENTES PEPE
21 PATRICIO POZO con autorización de su ex-cónyuge señora
22 Zully Marlene del Rocío Calderón Villegas propietarios de
23 noventa y siete participaciones de un dolar cada una, de
24 las cuales cede y transfiere cuarenta y ocho
25 participaciones de un dolar cada una en favor del
26 Cesionario GONZALO EDUARDO CUPUERAN QUINCHUI, MIGUEL TITO
27 PINTO QUIGUANGO, con autorización de su ex-cónyuge
28 señora MARTHA YOLANDA GARRIDO AGUILAR propietarios de



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo
Roman Chacon
Quito Ecuador

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

5 cincuenta y un participaciones de undólar cada una
6 cede y transfiere la totalidad de las cincuenta y
7 un participaciones de un dólar cada una, en favor del
8 CESIONARIO HOMERO EDUARDO CHAVEZ GALEANO, EL CEDENTE
9 MILTON ERNISOL HERNANDEZ ROSERO con autorización de
10 su cónyuge Ligia Ruby Armas Prado que son propietarios
11 de cuarenta y siete participaciones de un dólar cada una,
12 ceden y transfiere las cuarenta y siete participaciones
13 de un dólar cada una en favor del CESIONARIO
14 WILSON ARTURO CUPUERAN QUINCHUQUI, el cedente LUIS
15 ALFREDO GRANJA CARDENAS soltero, propietario de cuarenta
16 y siete participaciones de un dólar cada una, cede y
17 transfiere la totalidad de sus cuarenta y siete
18 participaciones de un dólar cada una en favor de la
19 cesionaria MONICA MERCEDES TORRES FLORES dando un total
20 de la transferencia de participaciones de CIENTO
21 NOVENTA Y TRES DOLARES AMERICANOS (USD.193,00).-
22 TERCERA.- DEL PRECIO.- El precio pactado por la
23 venta de las participaciones es la suma de
24 TRESCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD.300,00) que los
25 cesionarios pagan en dinero efectivo y de curso legal
26 en favor de los cedentes quienes quedan satisfechos
27 por la venta y que en lo posterior no habrá
28 reclamo alguno. CUARTA.- AUTORIZACIÓN.- En este
mismo instrumento público la Junta Universal de socios
celebrada el dos de febrero del dos mil dos autoriza al
Gerente General a que realice todos los trámites
necesarios y legales en esta cesión y transferencia de

1 participaciones y su inscripción en el Registro
2 Mercantil de este Cantón Ibarra. Usted señor sírvase
3 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
4 validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que
5 se encuentra firmado por el Doctor Galo Erazo Proaño con
6 matrícula número doscientos cuarenta y ocho del Colegio
7 de Abogados de Ibarra.- Para la celebración de esta
8 escritura se observaron los preceptos legales del caso;
9 leída que le fue a los comparecientes íntegramente, por
10 mí el Notario Décimo Sexto, se ratifican y firman
11 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
12
13

14 
SR. PEPE PATRICIO POZO

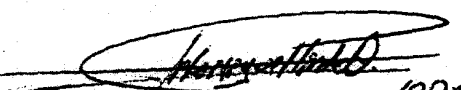
15 C.C. 100139722-1
16

17 
SRA. ZULLY MARLENE CALDERON VILLEGAS

18 C.C. 100125357-2
19

20 
SR. GONZALO EDUARDO CUPUERAN QUINCHUQUI

21 C.C. 100179462-5
22

23 
SR. MIGUEL TITO PINTO QUIGUANGO

24 C.C. 100195592-9
25
26
27
28



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: PEPE PATRICIO POZO, ZULLY MARLENE DEL ROCIO CALDERON VILLEGAS, MIGUEL TITO PINTO QUIGUANGO, MARTHA YOLANDA GARRIDO AGUILAR, MILTON ERMISOL HERNANDEZ ROSERO, LIGIA RUBY ARMAS PRADO y LUIS ALFREDO GRANJA CARDENAS.

A FAVOR DE: GONZALO EDUARDO CUPUERAN QUINCHUQUI, HOMERO NAPOLEON CHAVEZ GALEANO, WILSON ARTURO CUPUERAN QUINCHUQUI Y MONICA MERCEDES TORRES FLORES.

CUANTÍA: USD.193,00

DI 4 COPIAS

M.A.

SRA. MARTHA YOLANDA GARRIDO AGUILAR

C.C. 100151400-7

SR. HOMERO NAPOLEON CHAVEZ GALEANO

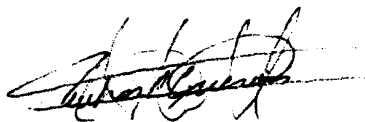
C.C. 100054010-2

SR. MILTON ERMISOL HERNANDEZ ROSERO

C.C. 100182809-8

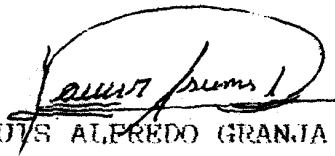
SRA. LIGIA RUBY ARMAS PRADO

C.C. 100192453-7

1 

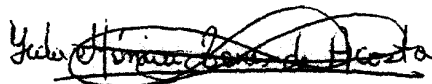
2 SR. WILSON ARTURO CUPUERAN QUINCHUQUI

3 C.C. 100229089-6

4 

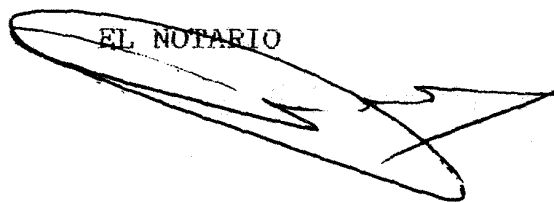
5 SR. LUIS ALFREDO GRANJA CARDENAS

6 C.C. 100167406-0

7 

8 SRA. MONICA MERCEDES TORRES FLORES

9 C.C. 100159694-7

10 EL NOTARIO
11 

CIUDADANIA 100129089-2
CUPUERAN QUINCHUQUI WILSON ARTURO
27 MARZO 1.974
INBABURA/IBARRA/SAGRARIO
01 1 286 0057

INBABURA/IBARRA
SAGRARIO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

ECUATORIANA***** V4343V4442
CASADO MORETA AYAYA MONICA ELIZABETH
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
GONZALO EFRAIN CUPUERAN
MARIA ROSA QUINCHUQUI
IBARRA 21-01-94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR



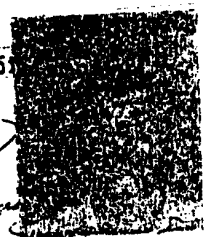
ECUATORIANA***** V13331222
CASADO ROSA ETHELVINA PASTRANA
PRIARIA EMPLEADO
JAIHE CHAVEZ
DELIA CALEANO
IBARRA 10-07-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1234339



CIUDADANIA 100054010-2
CHAVEZ GALEANO MONERO NAPOLEON
22 NOVIEMBRE 1.947
INBABURA/IBARRA/SAGRARIO
01 1 286 0085
INBABURA/IBARRA
SAGRARIO 47

Handwritten signature



CIUDADANIA 100129089-2
TORRES FLORES MONICA MERCEDES
22 MARZO 1.784
INBABURA/IBARRA/SAGRARIO
01 1 286 0047
INBABURA/IBARRA
SAGRARIO 64

Handwritten signature

ECUATORIANA***** V13331222
CASADO JUAN ALBERTO ACOSTA
SUPERIOR L.C. C.C. EDUCACION
EDISON TORRES
OLIVIA MERCEDES FLORES
IBARRA 11-12-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1119801

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSUACION
CELEDADE CIUDADANIA No. 10017746-2
CUPUERAN QUINCHUQUI GONZALO EDUARDO
01 JUNIO 1.969
INBABURA/IBARRA/SAGRARIO
LUGAR DE NACIMIENTO 01 389 00
INBABURA/IBARRA
SAGRARIO 69



ECUATORIANA***** V4343V2242
CASADO ASHAZA POZO MARIA ELISA
ESTADO CIVIL SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
GONZALO EFRAIN CUPUERAN
MARIA ROSA QUINCHUQUI
IBARRA 26/12/96
LUGAR DE NACIMIENTO 26/12/2008
FORMA DE NACIMIENTO 3271143



DECIMO SEXTA DE JULIO De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial y CERTIFICO: que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.
Quito, a 4 - Mayo - 2005

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAJACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100193392-7
PINTO QUITUANGO MIGUEL TITO
01 FEBRERO 1969
INBABURA/URCUQUI/CAHUASQUI
LUGAR DE NACIMIENTO 001-1 0001 0001
INBABURA/URCUQUI
CAHUASQUI 1969

[Firma]
FOTOCOPIA



ECUATORIANA ***** E333331222

DIVORCIADO
SECUNDARIA CHIEFE PROFESIONAL
CARLOS TOMAS PINTO
NIDA MARIA INELDA QUITUANGO
IBARRA 01/03/2002
01/03/2002
2016197-02

[Firma]
FOTOCOPIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAJACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100151400-7
CARRIDO AGUILAR NARTHA YOLANDA
01 JUNIO 1963
PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SU
LUGAR DE NACIMIENTO 001 359 0445
PICHINCHA/QUITO
CONZALEZ SUAREZ 43

[Firma]
FOTOCOPIA



ECUATORIANA ***** V1343V4222

CASADO MIGUEL TITO PINTO QUITUANGO
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
GODFREDO CARRIDO
ROSA AGUILAR
IBARRA 27/11/98
27/11/2010
0540984

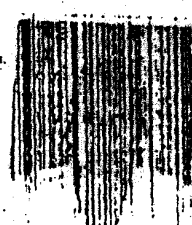
[Firma]
FOTOCOPIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAJACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 10003224001-7
ARNAS PRADO LIGIA RUBY
11 JULIO 1979
CARCHI/NIRA/JIJON Y CASHAHO
LUGAR DE NACIMIENTO 01 056 0001
CARCHI/NIRA
NIRA 04

[Firma]
FOTOCOPIA



ECUATORIANA ***** V1343V4222

CASADO MIGUEL TITO PINTO QUITUANGO
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
GODFREDO CARRIDO
ROSA AGUILAR
IBARRA 27/11/98
27/11/2010
0540984

[Firma]
FOTOCOPIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAJACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100151400-7
HERNANDEZ ROSA SOFIA ESTHER
01 JUNIO 1963
INBABURA/URCUQUI/CAHUASQUI
LUGAR DE NACIMIENTO 001 359 0445
INBABURA/URCUQUI
CAHUASQUI 1969

[Firma]
FOTOCOPIA



ECUATORIANA ***** V1343V4222

CASADO MIGUEL TITO PINTO QUITUANGO
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
GODFREDO CARRIDO
ROSA AGUILAR
IBARRA 27/11/98
27/11/2010
0540984

[Firma]
FOTOCOPIA



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley No. 107 y fé y CERTIFICO: que la presente es una fotocopia de documento original que fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 4 - Mayo - 2002

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

CIUDADANIA 300125 197
 CALDERON VILLEGAS JULY MARIE DEL ROCIO
 30 MAYO 1.959
 IBARRA/COTACACHI/SAGRARIO
 01 2 084 0018
 IBARRA/COTACACHI
 SAGRARIO 59

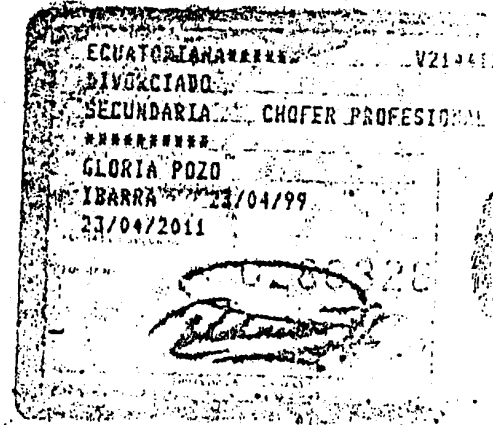
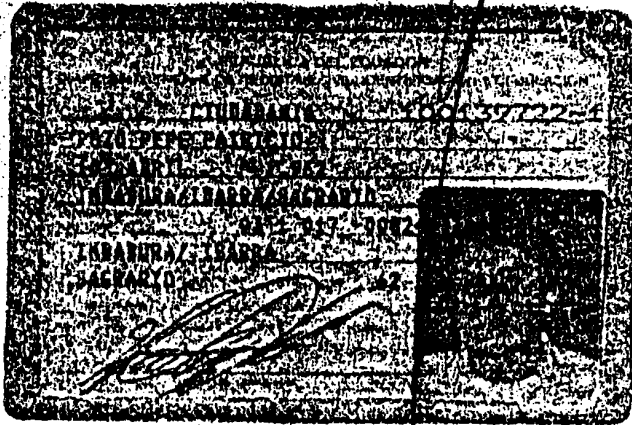


ECUATORIANA ***** E3343V3222
 CASADO PEPE PATRICIO POZO
 PRIMARIA QUENACER. DOMESTICOS
 LUIS ANIBAL CALDERON
 PIEDAD VILLEGAS
 IBARRA 12/07/96



Dr. Gonzalo
 Roman Chacon
 Quito - Ecuador

0201896



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 CREDENCIAL CIUDADANIA No 100167466-0
 LUIS ALFREDO GRANJA CARRERAS
 23 DE JUNIO DE 1963
 TUBAVIRO IBARRA
 20F 23 71
 TUBAVIRO IBARRA 1967



ECUATORIANA 44443 E3422
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTANTE
 SERGIO AMADO GRANJA
 TERESA MARIA DE JESUS CARRERAS
 00 ID 21 DE JUNIO DE 1963
 MUERTE DEL TITULAR LVL
 0926188



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO: que la presente es fiel fotocopia de documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.
 Quito, a 4 - Mayo - 2009

EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHACON

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
AMIPEAPA CIA. LTDA

En la ciudad de Ibarra, a los dos días del mes de febrero del dos mil dos, siendo las 10H00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en sector el Piorato a cien metros al norte de la Escuela de la Duana de esta Ciudad de Ibarra se reúnen los socios señores: PEPE PATRICIO POZO propietario de noventa y siete participaciones de un dolar cada una, ANIBAL SAUD CADENA propietario de noventa y tres participaciones de un dolar cada una, MIGUEL TITO PINTO QUIGUANGO propietario de cincuenta y un participaciones de un dolar cada una, PACO QUIRANZA ANDRADE, propietario de cincuenta y un participaciones de un dolar cada una, MILTON HERNANDEZ ROSERO propietario de cuarenta y siete participaciones de un dolar cada una, LUIS GRANJA CARDENAS propietario de cuarenta y siete participaciones de un dolar cada una, DIEGO VELEZ ARCENTALES, propietario de cuarenta y siete participaciones de un dolar cada una, y JORGE ROJAS ROCHA propietario de cuarenta y siete participaciones de un dolar cada una: Encóntrándose presente el total del capital social de la compañía por lo que los socios deciden en instalarse en Junta Universal de socios para resolver el siguiente punto del orden del día:

1.- Autorizar la Cesión y transferencia de participaciones.

La Junta universal de socios esta presidida por el señor Presidente Anibal Saud Cadena y actuara como secretario el señor Pepe Pozo Gerente General de la compañía.

Toma la palabra el socio Paco Quianza quien manifiesta que es necesario y util autorizar la cesión y transferencia de participaciones de los socios CEDENTES Pepe Patricio Pozo, Miguel Tito Pinto Quiguano, Milton Hernandez Rosero y Luis Granja Cardenas, asi viavilizar inconvenientes legales en la empresa, Para terminar mi intevención quiero que todos Ustedes señores socios resuelven lo mas conveniente para los intereses de la compañía, Toma la palabra el socio Anibal Saud quien manifiesta estar de acuerdo y apoyar la mosión presentada por su compañero, RESOLUCION.- La Junta Universal de socios resuelve por unanimidad, autorizar realizar la cesión y transferencia de participaciones de los CEDENTES señores PEPE PATRICIO POZO, propietario de noventa y siete participaciones de un dolar cada una, de las cuales cede y transfier en favor del Cesionario GONZALO EDUARDO CUPUERAN QUINCHUQUI cuarenta y ocho participaciones de un dolar cada una, MIGUEL TITO PINTO que es propietario de cincuenta y un participaciones de un dolar cada una, cede y transfiere la totalidad de sus participaciones en favor del CESIONARIO señor HOMERO NAPOLEON CHAVEZ GALEANO cincuenta y un participaciones de un dolar cada una, el CEDENTE MILTON HEMISOL HERNANDEZ ROSERO de la totalidad de sus participaciones cede y transfiere las cuarenta y siete participaciones de un dolar cada una en favor del CESIONARIO WILSON ARTURO CUPUERAN QUINCHUQUI y el CEDENTE LUIS ALFREDO

GRANJA CARDENAS, de la totalidad de sus participaciones cede y transfiere las cuarenta y siete participaciones de un dolar cada una en favor de la CESIONARIA MONICA MERCEDES TORRES FLORES.

Por lo que la Junta Universal de socios resuelve que por efectos de la cesión y transferencia de participaciones el cuadro de integracion del capital social de laa compañía queda integrado de la siguiente forma.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
1.-PEPE POZO	\$ 49.00	49
2.-GONZALO CUPUERAN	\$ 48.00	48
3.-ANIBAL SAUD	\$ 93.00	93
4.-HOMERO CHAVEZ	\$ 51.00	51
5.-PACO QUIRANZA	\$ 51.00	51
6.-MONICA TORRES	\$ 47.00	47
7.-WILSON CUPUERAN	\$ 47.00	47
8.-DIEGO VELEZ	\$ 47.00	47
9.-JORGE ROJAS	\$ 47.00	47
TOTAL	\$ 480.00	480

La Junta Universal de socios autoriza al gerente general realizar todos los tramites necesarios para la perfeccion del presente instrumento, seda un recesa de 30 minutos para la redacción del Acta. Se instala la Junnta y seda lectua del acta redactada, aprobandola por unanimdad. Sin más que tratar se da por clausurada la misma siendo las 12H00PM, para constancia firman todos los asistentes presentes en la Junta Universal de socios.

SR. PEPE PATRICIO POZO

SR. ANIBAL SAUD CADENA

SR. PACO QUIRANZA ANNDADDE

SR. MIGUEL PINTO QUIQUANGO.

SR. LEIS GRANDA CARDENAS.

SR. MILTON HERNANDEZ ROSERO

SR. DIEGO VELEZ ARCENTALES.

SR. JORGE ROJAS ROCHA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR LOS SEÑORES PEPE PATRICIO POZO, ZULLY MARLENE DEL ROCIO CALDERON VILLEGAS, MIGUEL TITO PINTO QUIGUANGO, MARTHA YOLANDA GARRIDO AGUILAR, MILTON ERMISOL HERNANDEZ ROSERO, LIGIA RUBY ARMAS PRADO y LUIS ALFREDO GRANJA CARDENAS A FAVOR DE LOS SEÑORES GONZALO EDUARDO CUPUERAN QUINCHUQUI, HOMERO NAPOLEON CHAVEZ GALEANO, WILSON ARTURO CUPUERAN QUINCHUQUI Y MONICA MERCEDES TORRES FLORES, debidamente sellada y firmada en Quito, cuatro días de Marzo del año dos mil dos.



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DE QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía AMIPEAPA CIA. LTDA., de fecha ocho de Junio de mil novecientos noventa y cinco, celebrada ante el que fue Notario doctor Galo Espinosa Erazo, la misma que está inscrita el diecinueve de Julio del mismo año, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, anoté la cesión de participaciones otorgada mediante escritura de fecha cuatro de Marzo del año dos mil uno, celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, que realizan: -el señor Pepe Patricio Pozo y señora Zully Marlene del Rocio Calderón Villegas, cede cuarenta y ocho participaciones a favor del señor Gonzalo Eduardo Cupuerán Quinchuquí; -el señor Miguel Tito Pinto Quiquango y señora Martha Yolanda Garrido Aguilar, a favor del señor Homero Eduardo Chávez Galeano, cede cincuenta y un participaciones; -los conyuges señor Milton Ermisol Hernández Rosero y señora Lina Ruby Armas Prado, ceden cuarenta y siete participación a favor del señor Wilson Arturo Cupuerán Quinchuquí; -el señor Luis Alfredo Granja Cárdenas, cede cuarenta y siete participaciones a favor de la señora Mónica Mercedes Torres Flores, participaciones de un dólar cada una, de la indicada Compañía.-
Ibarra, a 20 de Mayo del 2002.

Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA
ENCARGADO DE LA NOTARIA CUARTA



RA

. . Z O N: En esta fecha, al margen de la inscripción de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AMIPEAPA CIA.LTDA, senté la razón de la transferencia de participaciones contenida en la escritura anterior.-Ibarra, veintitrés de Agosto del dos mil dos.

Dr.Guillermo Rosero B.

REGISTRADOR

